

Radicado: 2020 – 100

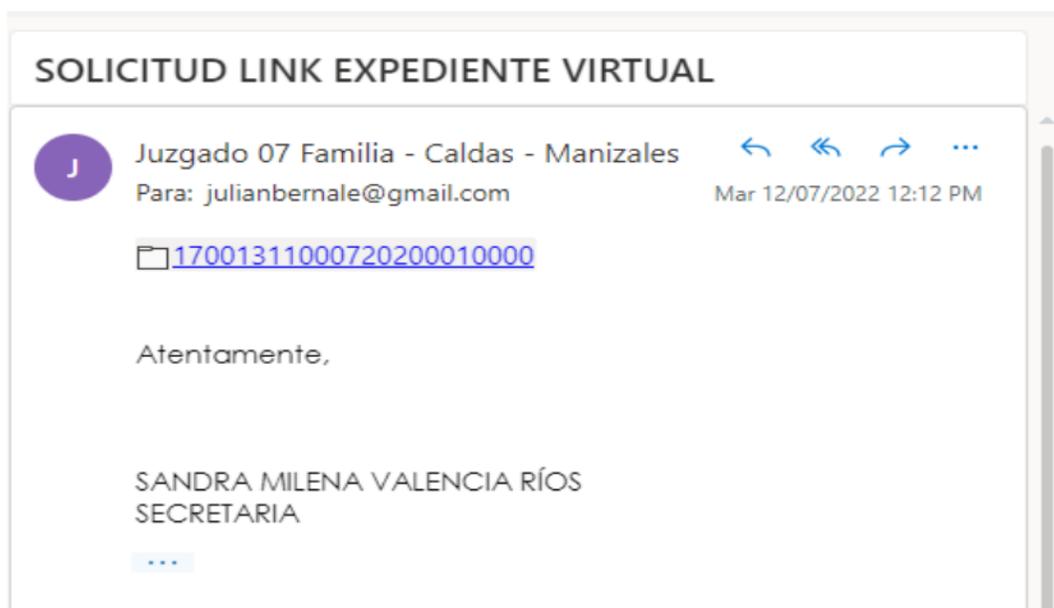
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1189

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **MARÍA ELENA FAJARDO BORRERO**, contra **JULIÁN BERNAL ESCOBAR**, se agrega memorial y se tiene por revocado el poder que fue conferido al **DR. GERMÁN ARTURO MONTES CAMARGO**.

De otra parte, se hace constar que el expediente digital fue enviado al demandado, a través del correo electrónico institucional de lo cual se aporta constancia en pantallazo adjunto.



NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ